



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 19 OCT 2022

VISTO el expediente CC N° 457/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, por la adquisición de ciento sesenta y dos (162) metros de cable tipo de taller, destinado a las modificaciones en la red eléctrica de las oficinas administrativas y para el mantenimiento de instalaciones dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 77.796,00.-), según lo solicitado mediante Nota Interna N° 2069/2.022.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 173/2022 y se solicitó la cotización a la firma de INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT N° 30-71486215-0.

Que a fs. 11 vuelta, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras ha tomado debida intervención y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT N° 30-71486215-0, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 173/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT N° 30-71486215-0, en la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 79.799,60.-), para la adquisición de ciento sesenta y dos (162) metros de cable tipo de taller, destinado a las modificaciones en la red eléctrica de las oficinas administrativas y para el mantenimiento de instalaciones DPOSS.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 2.9.3. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18º Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

...//2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 173/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT N° 30-71486215-0, en la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 79.799,60.-), por la adquisición de ciento sesenta y dos (162) metros de cable tipo de taller, destinado a las modificaciones en la red eléctrica de las oficinas administrativas y para el mantenimiento de instalaciones dependientes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge de la Nota de Pedido N° 231/2022, por la suma total de PESOS DOS MIL TRES CON 60/100 (\$ 2.003,60.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 2.9.3. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 497 / 2.022. -

Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.